



**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD
DEL MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DEL 2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Siendo las 13.00 horas del día miércoles 12 de agosto del 2020, en la Plataforma Virtual ZOOM, se llamó la asistencia de los señores Miembros al Consejo de Facultad contando con la presencia de:

- Dr. CALDERON HUAMANI, Dante Fermín **DECANO – FIAS**

MIEMBROS DOCENTES

- Dr. DE LA TORRE CASTRO, Rene Anselmo
- Dra. GARCÍA ESPINOZA, Antonina Juana
- Dr, MASSA PALACIOS, Luís Alberto
- Dr. HERNANDEZ GARCÍA, Manuel Israel
- Ing, BENDEZU BENDEZU, Misael Aquiles
- Ing. CARRASCO GONZALES, José Antonio

MIEMBROS ESTUDIANTES

- BARDALES CASTILLO, Kerly Fiorella
- MENDOZA PERLACIOS, Valeria Alexandra
- HUAMANI GAMONAL, Ericka Johana
- APOLAYA CUETO, Cristhian
- POSTIGO CASTILLO, Jorge Enrique
- YAURICASA CONISLLA, Luz Angela

Contando la Presencia del señor Decano, y 06 Miembros Docentes, así como la presencia de 06 Miembros Estudiantiles y Haciendo el Quorum de Ley, por lo que el señor Decano da inicio a la Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

AGENDA

1.- APROBAR LOS REQUISITOS DE LAS ASIGNATURAS SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS PROFESIONALES PARA EL CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE PARA CUBRIR LAS 185 HORAS LECTIVAS FALTANTES EN EL SEMESTRE 2020 -I

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Habiéndose puesto en consideración de la Sesión de Consejo de Facultad del Oficio N° 376-R-UNICA-2020, mediante el cuál se comunica al señor Decano de la FIAS, que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del día 06 de



agosto, se aprobó DOCE (12), Plazas de Concurso para Contrato Docente 2020-I, para la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria; el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I aprobado mediante Resolución Rectoral N° 921-R-UNICA-2020 de fecha 03 de agosto del 2020; el Oficio N° 04-2020-DD/FIAS-UNICA mediante el cual el Director de Departamento hace llegar la relación de las asignaturas, la denominación, condición, dedicación y horas de la plaza y las Condiciones mínimas de los profesionales para contrato docente en la FIAS; el Oficio N° 0272-D-FIAS-UNICA-2020 con el cual el señor Decano hace llegar al señor Rector el Oficio N° 04-2020-DD/FIAS-UNICA y Luego de una amplia participación de los señores Docentes, señores Estudiantes Miembros del Consejo de Facultad, el señor Decano de la FIAS,

- **Dr. Luís Alberto Massa Palacios** Manifiesta que las 12 plazas que han sido aprobadas por el Consejo Universitario asignadas a la FIAS no son suficiente para cubrir las 185 horas que se necesitan para cubrir toda la carga lectiva de los cursos que aún no han sido cubiertos en todo caso habrá que reajustar las horas en los Docentes que resulten ganadores del Concurso para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I y que él considera que para cubrir todas esas horas se requieren 19 plazas o en su defecto se asignen mayor cantidad de horas a cada plaza hasta completar las 185 horas, además estos contratos debieron haberse hecho antes de empezar las clases no presenciales correspondientes al semestre académico 2020-I, esto va a conllevar a no poder cumplir adecuadamente con el dictado de clases.
- **Doctor Manuel Israel Hernández García** manifiesta que es bien cierto lo que indica el Doctor Luís Alberto Massa Palacios que se requieren por lo menos 19 plazas, pero por el momento el Consejo de Facultad tenemos que aprobar solo las 12 plazas tal como lo ha informado el Jefe de Departamento Académico ha autorizado el Consejo Universitario que son 12 plazas, pero a la vez se tiene que informar a la Alta Dirección que nos faltan plazas para poder cubrir las 185 horas faltantes, así mismo señala que de acuerdo al Estatuto de la Universidad en su **Artículo 136° ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE** que dice: La admisión es a la especialidad requerida en la facultad, siendo su incumplimiento motivo de anulación de la postulación, eso lo señala en forma general porque el Estatuto es un Instrumento Legal que rige de la Universidad, luego tenemos el Artículo 20° del **REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I** que dice: Ningún postulante puede concursar a más de una plaza vacante en un mismo proceso de convocatoria, aun cuando se trate de facultades distintas. Tampoco puede presentarse con una especialidad distinta al perfil de la asignatura requerida en la facultad. En caso de contravenir esta disposición, se anulará la(s) postulación(es) de los casos identificados. Entonces lo que ha hecho el Jefe de Departamento Dr. Luís Alberto MASSA PALACIOS es correcto por lo que ha ajustado el perfil que debe tener el docente para postular a cada plaza que debe ser **APROBADA** en el Consejo de Facultad.



- **El señor Decano Dr. Dante Fermín, CALDERÓN HUAMANI**, manifiesta que para el desarrollo de la presente Sesión de Consejo se debe tener en cuenta solo dos parámetros el aprobar las 12 plazas propuestas por el Director de Departamento Doctor Luís Alberto Massa Palacios viendo cual va a ser la priorización de esas plazas y hacerlas llegar al señor Rector y el segundo parámetro la Designación Comisión de Evaluación de contrato docente de la Facultad designada por el Consejo de Facultad. La Comisión estará conformada por tres (3) docentes principales con grado de doctor de acuerdo al **Artículo 9° del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I**, así mismo manifiesta que no se ha realizado un estudio real donde no hay una relación docente alumno, no se ha tomado en cuenta la ratio, pero en este momento, debemos aprobar las plazas por que es necesario hacer llegar esta información al señor Rector, además hace de conocimiento que la Facultad adolece que en la Región hay muy pocos Ingenieros Ambientales o Ingenieros Ambientales y Sanitarios, por otro lado hay que tomar en cuenta que está formando la Facultad, la Ingeniería Ambiental es una rama de la Ingeniería que estudia los problemas del planeta en forma científica e integrada transdisciplinaria teniendo en cuenta sus dimensiones: científica, química, física, ecológica biológica, geológicas, sociales, económicas y tecnológicas, por eso es que se considera el termino afín que significa afín a la carrera con eso no se está diciendo que no se requieren Ingenieros Ambientales o Ingenieros Ambientales y Sanitarios y en eso espera ayuden a la Facultad a que se presenten más Ingenieros Ambientales o Ingenieros Ambientales y Sanitarios
- **Dr. José Antonio CARRASCO GONZALES**, manifiesta que le preocupa el termino especialista en el Reglamento de concurso, que vayan en la Comisión Central anular la postulación de algún participante producto de las especialidades y además que no es que este de acuerdo con el Reglamento pero como el concurso es público y pueden participar a nivel nacional.
- **Dr. Rene Anselmo, DE LA TORRE CASTRO**, consulta en qué fecha le lleo al Decano el Oficio N° Oficio N° 376-R-UNICA-2020 que tiene fecha 10 de agosto del 2020 y si recién se há hecho llegar entonces estamos casi dentro del plazo para entregar la información, respecto a que los profesores contratados dicten mas horas, opina que no es probable debido a la supervisión de SUNEDU, ya que un docente que haya sido contratado por 10 horas para el dictado de una asignatura, pueda dictar dos asignaturas, asi mismo hace llegar su planteamiento bajo las siguientes consideraciones:

Está de acuerdo con lo propuesto por el Director de Departamento con las siguientes consideraciones:

1. El consejo de facultad manifiesta que esta convocatoria para docentes contratados resulta siendo extemporánea.



2. No estamos de acuerdo con que se maneje doble Comisión para contratos de docentes en la Universidad, teniendo autonomía Académica y Administrativa en la Facultad.
3. Las doce plazas asignadas por la Alta dirección no cubren nuestros requerimientos perjudican enormemente a los estudiantes.

Luego plantea que los docentes que se van a contratar deben ser de la especialidad tienen que ser ingenieros Ambientales o Ingenieros Ambientales Sanitarios o Ingenieros Sanitarios, de acuerdo a lo que dice el Reglamento.

- **Dr. Luís Alberto Massa Palacios**, plantea que se tiene que considerar, que los perfiles se han definido estrictamente en función de la plaza a convocarse hay asignaturas que necesariamente tiene que ser dictada por un Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario, pero también hay otras asignaturas que pueden ser dictadas por docentes de otras carreras profesionales que son afines, y también tenemos que entender que en la Región pocos ingenieros Ambientales o Ingenieros Ambientales y Sanitarios , y existe el riesgo que las plazas se queden desiertas, que pasaría con los estudiantes al no haber podido cubrir las plazas, se van a quedar sin percibir clases y hay que tener cuidado que hay un cronograma de clases que se tiene que cumplir, por lo que opina que de una vez debe someterse al voto.
- **Dr. Rene Anselmo, DE LA TORRE CASTRO**, Pide se respete el Reglamento así este mal, su propuesta es que para las doce plazas los perfiles deben ser Ingenieros Ambientales y Sanitarios o Ingenieros Ambientales o Ingenieros Sanitarios.

Habiendo dos propuestas que se someten al voto las cuales son:

- La propuesta que ha hecho llegar el Director de Departamento Dr. Luís Alberto, MASSA PALACIOS, mediante Oficio N° 04-2020-DD/FIAS-UNICA respecto a los perfiles para las doce plazas Autorizadas por el Rectorado.
- La propuesta del Dr Rene Anselmo, DE LA TORRE CASTRO, que para las doce plazas los perfiles deben ser: Ingenieros Ambientales y Sanitarios o Ingenieros Ambientales o Ingenieros Sanitarios.

Luego de un amplio debate se acordó someter al voto las dos propuestas teniendo en consideración el Art. 8° del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I aprobado mediante Resolución Rectoral N° 921-R-UNICA-2020 de fecha 03 de agosto del 2020, y de acuerdo a la siguiente votación:

Por la Propuesta planteada por el Jefe de Departamento

- Dr. Dante Fermín Calderon Huamani



- Dr. Antonina Juana GARCÍA ESPINOZA
- Dr. Manuel Israel, HERNANDEZ GARCÍA
- Dr. Luís Alberto MASSA PALACIOS
- Ing. Misael Aquiles, BENDEZU BENDEZU
- Est. Cristhian, APOLAYA CUETO
- Est. Kerly Fiorella, BARDALES CASTILLO
- Est. Valeria Alexandra, MENDOZA PERLACIOS
- Est. Luz Angela, YAURICASA CONISLLA
- Est. Ericka Johana, HUAMANI GAMONAL

Por la Propuesta planteada por el Dr. Rene Anselmo, DE LA TORRE CASTRO

- Dr. Rene Anselmo, DE LA TORRE CASTRO
- Ing. Jose Antonio, CARRASCO GONZALES

Por lo que, con 10 votos a favor de la propuesta del jefe de Departamento se acordó por **MAYORÍA**:

1.- APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO Dr. LUÍS ALBERTO MASSA PALACIOS DE ACUERDO AL OFICIO N° 04-2020-DD/FIAS-UNICA.

CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS PROFESIONALES PARA CONTRATO DOCENTE EN LA FIAS

CANTIDAD	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	ASIGNATURA	CONDICIONES MINIMAS
01	Auxiliar, contratado 10 horas	DESARROLLO SOSTENIBLE	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
02	Auxiliar , contratado 10 horas	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CONTAMINANTES AMBIENTALES	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro en el área , tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

Teléfono 056283844

Correo Electrónico: ambientalysanitaria@unica.edu.pe



03	Auxiliar , contratado 10 horas	GESTION DE DESASTRES NATURALES	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro en el área, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
04	Auxiliar , contratado 10 horas	SANEAMIENTO AMBIENTAL	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro en el área, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
05	Auxiliar , contratado 10 horas	ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO PARA OBRAS SANITARIAS	Título profesional de ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero civil o afín, grado académico de maestro en el area, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
06	Auxiliar , contratado 10 horas	ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro en el área, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
07	Auxiliar , contratado 10 horas	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, o afín, grado académico de maestro en el área, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

Teléfono 056283844

Correo Electrónico: ambientalysanitaria@unica.edu.pe



08	Auxiliar , contratado 10 horas	SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro en el área, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
09	Auxiliar , contratado 10 horas	PLANTAS DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro en el área, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
10	Auxiliar , contratado 10 horas	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, BIODIVERSIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro en el área, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
11	Auxiliar , contratado 10 horas	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro , tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional
12	Auxiliar , contratado 10 horas	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero químico o afín, grado académico de maestro en el área, tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional



Y visto el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I aprobado mediante Resolución Rectoral N° 921-R-UNICA-2020 de fecha 03 de agosto del 2020 "**RESPONSABLES DEL PROCESO Y SUS FUNCIONES**" Art. 9° El concurso público virtual para contratación docente está a cargo de una Comisión Central designada por el Consejo Universitario y la Comisión de Evaluación de contrato docente de cada Facultad designada por el Consejo de Facultad. Cada una de ellas está conformada por tres (3) docentes principales con grado de doctor y habiéndose acordado en la Sesión de Consejo extraordinario llevado a cabo el día 04 de marzo del 2020 en el punto 3 lo siguiente:

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA CONTRATOS DE DOCENTES DE LA FIAS SEMESTRE 2020 – I y 2020 - II

SE APROBO POR UNANIMIDAD designar a los siguientes Docentes y Estudiantes:

- 1.- Dr. CALDERÓN HUAMANI, Dante Fermín
- 2.- Dr. MASSA PALACIOS, Luís Alberto
- 3.- Dr. HERNANDEZ GARCÍA, Manuel Israel
- 4.- Est. APOLAYA CUETO, Cristian Orlando

Y teniendo en consideración que el Art. 9° del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I aprobado mediante Resolución Rectoral N° 921-R-UNICA-2020 de fecha 03 de agosto del 2020 dispone que la Comisión de Evaluación de contrato docente de cada Facultad designada por el Consejo de Facultad. debe estar conformada por tres (3) docentes principales con grado de doctor ya no debiendo estar un estudiante como miembro de esta Comisión,

El Ingeniero Jose Antonio, CARRASCO GONZALES propone al Dr. Rene Anselmo, DE LA TORRE CASTRO, el Dr. Rene Anselmo, DE LA TORRE CASTRO declina a la propuesta y Propone que la Comisión debe estar integrada por la Directora de Escuela, el Jefe de Departamento y el Dr. Manuel Israel, HERNANDEZ GARCIA, la Doctora Antonina declina a la propuesta, el Dr Rene Anselmo, DE LA TORRE CASTRO plantea que al declinar la Dra Antonina su propuesta sería el DR. Luis Alberto MASSA PALACIOS, EL Dr. Manuel Israel, HERNANDEZ GARCIA y el Dr. BELLI, el Dr. Manuel Israel, HERNANDEZ GARCIA, propone al Dr. Dante Fermín, CALDERON HUAMANI, al Dr. Luís Alberto MASSA PALACIOS y el Dr. Manuel Israel, HERNADEZ GARCIA.

por lo que habiendo sometido a votación las propuestas correspondientes se **ACORDO** por **MAYORÍA** designar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA** que está compuesta por los siguientes Docentes:

Dr. CALDERON HUAMANI, Dante Fermín	PRESIDENTE
Dr. MASSA PALACIOS, Luís Alberto	SECRETARIO
Dr. HERNANDEZ GARCÍA, Manuel Israel	MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

Teléfono 056283844

Correo Electrónico: ambientalysanitaria@unica.edu.pe



Siendo las 14.50 pm. Se dio por culminada la Sesión de Consejo de Facultad Extraordinaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Dr. DANTE FERMIN CALDERON HUAMANI
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Dr. RENE ANSELMO. DE LA TORRE CASTRO
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Dra. ANTONINA JUANA, GARCÍA ESPINOZA
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Dr. LUÍS ALBERTO, MASSA PALACIOS
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Dr. MANUEL ISRAEL, HERNANDEZ GARCÍA
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Ing. MISAEL AQUILES, BENDEZU BENDEZU
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Ing. JOSE ANTONIO, CARRASCO GONZALES
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Est. JORGE ENRIQUE, POSTIGO CASTILLO
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Est. CRISTHIAN, APOLAYA CUETO
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Est. KERLY FIORELLA, BARDALES CASTILLO
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Est. VALERIA ALEXANDRA, MENDOZA PERLACIOS
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Est. LUZ ANGELA, YAURICASA CONISLLA
MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
CONSEJO DE FACULTAD

Est. ERICKA JOHANA, HUAMANI GAMONAL
MIEMBRO